

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Noviembre de 2013.-  
DECRETO ALC. Nº 2588/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, Nro. 707 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la Comuna del vehículo municipal que indica, en cometido al lugar que se indica.

DECRETO:

1.- Autorízase la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, Primera Región de Tarapacá, por el día que y hora que se señala y con retorno respectivo. Dicha salida tiene por objeto ir en cometido al lugar indicado:

| Nº | Salida de Vehículo | Retorno de Vehículo | Destino      | Hora Salida | Hora Llegada |
|----|--------------------|---------------------|--------------|-------------|--------------|
| 1  | 05.12.2013         | 05.12.2013          | Pozo Almonte | 08:00 hrs.  | 22:00 hrs.   |

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión del servicio al siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

| Nº | FUNCIONARIO         | RUT          | FUNCION   | PATENTE |
|----|---------------------|--------------|-----------|---------|
| 1  | Juan Castillo Araya | 08.244.467-K | Conductor | DDHJ-10 |

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de la agrupación que se señala quedan a cargo de la persona que se indica:

| Nº | AGRUPACION                   | RESPONSABLE         | RUT          | TELEFONO |
|----|------------------------------|---------------------|--------------|----------|
| 1  | Deportes y Cultura Municipal | Pablo Queutre Cerda | 16.131.400-5 | 68364490 |

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL